

Datos Generales

Gaceta N°:	6758
Fecha de la Gaceta:	26/02/1934
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	16
Fecha de la Norma:	23/02/1934
Autoridad:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 3 DE LA LEY 71 DE 1930 SOBRE INMIGRACION.
Comentario:	La presente establece que todos los artistas extranjeros que vengan al país, quedan obligados a efectuar un depósito equivalente a su pasaje de regreso al país del cual sean oriundos, más el diez por ciento. Estos depósitos no serán embargables ni secuestrables. TEMAS RELACIONADOS: EXTRANJEROS, INMIGRACION, INMIGRANTES, MIGRACION, DECRETO.

Temas Relacionados

DECRETO
EXTRANJEROS
INMIGRACION
INMIGRANTES
MIGRACION

Referencias

DECRETO 16						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 16						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	71	19/12/1930	5904	10/01/1931	REFORMA PARCIALMENTE	Este Decreto reformó el Artículo 3 de la Ley número 71 de 19 de diciembre de 1930.

Jurisprudencia Constitucional
